

1.- ¿Está usted de acuerdo con reemplazar en nuestro estatuto toda referencia a la Asociación Nacional de Magistrados que en él se incluyan, reemplazándola por la expresión **“Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial de Chile”**, cambiando de este modo el nombre de nuestra Asociación?

2.- **¿Está usted de acuerdo con modificar los estatutos permitiendo que socios pasivos tengan derecho a voto?**

3.- **Está usted de acuerdo que de otorgarse el derecho a voto a los socios pasivos, estos tengan derecho a ser elegidos en cargos de nuestra asociación”**

4.- **En el caso que se apruebe derecho a voto de socios pasivos está de acuerdo que ellos paguen una cuota social rebajada, que anualmente fijará el Directorio con acuerdo de la Junta Nacional”?**

4.- ¿Está de acuerdo usted con autorizar al directorio nacional a que venda el inmueble ubicado en calle Santa Lucía número 382 departamento 504 comuna de Santiago, inscrito a fojas 2259 N° 3452 del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago por un monto mínimo de 18.435 U.F., de acuerdo con la tasación realizada por el perito Vladimir De Kartzow Montt?

5.- ¿Está de acuerdo usted con autorizar al Directorio Nacional a que venda el inmueble ubicado en la región de Magallanes denominado Parcela N° 148 “Ojo Bueno” situado en Punta Arenas, inscrito a fojas 311 N° 473 del año 1988 del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas y por un monto mínimo 2.250 U.F. de acuerdo con la tasación efectuada por el perito Juan Pablo Vergara, y con dichos dineros proceder a invertirlos íntegramente en la construcción de un centro vacacional en el inmueble de la Asociación ubicado en Sector San Juan en Punta Arenas?